



INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA N° MC-036-2026

En el municipio de Villagómez, Cundinamarca, a los cinco (05) días del mes de junio de 2026, se procede a realizar la **evaluación definitiva** de las propuestas presentadas dentro del proceso de selección de **Mínima Cuantía MC-026-2026**, cuyo objeto es:

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DESTINADO A LA OPERACIÓN, MOVILIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARÍA AMARILLA Y DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES DE PROPIEDAD Y/O EN COMODATO DEL MUNICIPIO DE VILLAGÓMEZ, CUNDINAMARCA.

El proceso cuenta con un **presupuesto oficial de CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$49.000.000)** y un plazo de ejecución **de hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto oficial asignado**, lo que ocurra primero.

De conformidad con lo establecido en la invitación pública, la Entidad evaluará **la oferta de menor precio y verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes**. En caso de no cumplir, se procederá a revisar la siguiente oferta en orden de menor a mayor valor.

1. PROPUESTAS PRESENTADAS

No	PROPONENTES	VALOR DE LAS OFERTAS
1	SANTA MARIA DE VILLAGOMEZZ SAS NIT.: 900.838.381-3 R.L.: ELSA INES GOMEZ DE BABATIVA CC.: 20.800.131	CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$49.000.000 M/CTE)

Una vez verificada la plataforma de SECOP 2, la Entidad encuentra que sólo hay una propuesta, y se procede a evaluarla.

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

2.1. PROPONENTE ÚNICO – (MENOR PRECIO): SANTA MARIA DE VILLAGOMEZZ SAS

2.1.1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS

Requisitos Jurídicos - SANTA MARIA DE VILLAGOMEZZ SAS		
REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Capacidad jurídica para presentar oferta	CUMPLE	Presenta CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL expedido por la Cámara de Comercio.
Capacidad jurídica para contratar	CUMPLE	Acredita capacidad jurídica para contratar con el Estado.
Inhabilidades e incompatibilidades	CUMPLE	El proponente manifiesta bajo la gravedad del juramento no encontrarse incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés para contratar con el Estado.
Antecedentes disciplinarios	CUMPLE	El certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación indica que la empresa y la representante legal no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.





Antecedentes fiscales	CUMPLE	Los certificados expedidos por la Contraloría General de la República indican que ni la representante legal ni la persona jurídica se encuentran reportados como responsables fiscales.
Antecedentes judiciales	CUMPLE	La consulta de antecedentes de la Policía Nacional indica que la representante legal no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Registro Nacional de Medidas Correctivas	CUMPLE	Se acredita el certificado correspondiente en el cual se evidencia que la empresa y la representante legal no registra medidas correctivas vigentes
Registro Nacional de Medidas Correctivas	CUMPLE	Se acredita el certificado correspondiente en el cual se evidencia que la empresa y la representante legal no registra medidas correctivas vigentes.
Cédula / documento identificación	CUMPLE	Aporta copia de la cédula de ciudadanía de la representante legal.
Carta de presentación de la oferta	CUMPLE	Presenta carta de presentación de la oferta debidamente diligenciada y suscrita.
RUT	CUMPLE	El proponente aportó dentro del término de subsanación copia del Registro Único Tributario – RUT expedido por la DIAN, por lo que cumple con el requisito exigido en la invitación pública.
Certificación seguridad social	CUMPLE	Se aporta certificación suscrita por contador público en la que se acredita que la sociedad se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales. Se anexa tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores
Póliza De Seriedad De La Oferta	CUMPLE	Se verifica la póliza de seriedad de la oferta expedida por compañía aseguradora legalmente constituida, en la cual se identifica al proponente como tomador y al Municipio de Villagómez como beneficiario, con un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial y una vigencia acorde con lo exigido en la invitación pública, cumpliendo con los requisitos establecidos.

2.1.2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS

Requisitos Técnicos - SANTA MARIA DE VILLAGOMEZZ SAS		
REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Experiencia mínima requerida	CUMPLE	Revisado el Formato 3 – Experiencia y la certificación aportada por el proponente, se evidencia la acreditación de experiencia relacionada con el suministro de combustible para vehículos oficiales y maquinaria amarilla de entidades públicas, soportada mediante certificación expedida por entidad estatal. Así mismo, se verifica que el valor acreditado cumple con el porcentaje mínimo exigido en la invitación pública.
Especificaciones técnicas	CUMPLE	Revisadas las especificaciones técnicas aportadas por el proponente, se verifica el cumplimiento de las condiciones exigidas para el suministro



		de gasolina corriente, diésel (ACPM) y UREA, conforme a lo requerido en la invitación pública.
Factores de Calidad y/o técnicos	CUMPLE	El proponente certifica que los combustibles a suministrar cumplen con las normas técnicas vigentes, incluyendo NTC 1380 para gasolina corriente y NTC 1438 y NTC 5444 para diésel (ACPM), garantizando la calidad de los productos ofrecidos.
Estación de servicio (EDS) habilitada	CUMPLE	Se verifica que el proponente cuenta con estación de servicio habilitada, con certificado de inspección vigente y registro en el SICOM, ubicada en el casco urbano de Villagómez, garantizando la prestación del servicio conforme a lo requerido por la Entidad.
Disponibilidad del servicio	CUMPLE	Se evidencia que la estación de servicio cuenta con capacidad operativa suficiente para garantizar el suministro de combustible conforme a las necesidades de la Entidad.

2.1.3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS ECONÓMICOS

Requisitos Económicos - SANTA MARIA DE VILLAGOMEZZ SAS		
REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Presentación de oferta económica	CUMPLE	Se verifica la presentación de la oferta económica debidamente diligenciada y suscrita por el proponente
Valor Ofertado	CUMPLE	El proponente presenta oferta económica por valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$49.000.000), valor que corresponde al presupuesto oficial del proceso y se ajusta a la modalidad de contratación a monto agotable.

Una vez realizada la verificación de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico, de experiencia y económico establecidos en los documentos del proceso, así como de los documentos allegados durante el término de subsanación, se concluye que el proponente SANTA MARIA DE VILLAGOMEZZ S.A.S. cumple con la totalidad de las condiciones exigidas por la Entidad.

En consecuencia, la propuesta se considera **HÁBIL**, al acreditar el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos, de experiencia y económicos establecidos en la invitación pública para la ejecución del objeto contractual.

3. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con la verificación de los requisitos habilitantes y los resultados consignados en el presente informe definitivo de evaluación, se evidencia que la propuesta presentada por el proponente **SANTA MARIA DE VILLAGOMEZZ S.A.S. cumple** con la totalidad de las condiciones exigidas por la Entidad.

Teniendo en cuenta que se presentó un único proponente y que su oferta cumple integralmente con los requisitos habilitantes, así como con las condiciones técnicas y económicas establecidas en la invitación pública, se configura la selección objetiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

En consecuencia, se recomienda al Ordenador del Gasto **adjudicar** el presente proceso de selección al proponente SANTA MARIA DE VILLAGOMEZZ S.A.S., identificado con NIT 900.838.381-3.





La adjudicación se realizará por el valor del presupuesto oficial del proceso, correspondiente a la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$49.000.000)**, bajo la modalidad de **tracto sucesivo y monto agotable**, ejecutándose conforme a las necesidades de la Entidad y de acuerdo con los precios unitarios ofertados por el contratista., identificado con NIT 900.838.381-3.

La adjudicación se realizará por el valor del presupuesto oficial del proceso, correspondiente a la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$49.000.000)**, bajo la modalidad de tracto sucesivo y monto agotable, ejecutándose conforme a las necesidades de la Entidad y de acuerdo con los precios unitarios ofertados por el contratista.

Se firma por quienes intervinieron.

RESPONSABLE	
NOMBRE: JOAN MANUEL GUEVARA URIZA CARGO: Secretario de Planeación	FIRMA: 

